

**Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de
transparencia**

Expediente: **INFOCDMX/DLT.1187/2024 y sus acumulados.**

Sujeto Obligado: **Secretaría del Medio Ambiente.**

Comisionado Ponente: **Julio César Bonilla Gutierrez.**

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **diecisiete de abril de dos mil veinticuatro**, por **unanimidad** de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA**

Síntesis Ciudadana

Expediente:
INFOCDMX/DLT.1187/2024 Y SUS
ACUMULADOS

Sujeto Obligado:
Secretaría del Medio Ambiente

Denuncia por incumplimiento a las
obligaciones de transparencia



Ponencia del Comisionado
Ciudadano
Julio César Bonilla Gutiérrez

¿Qué se
denunció?



Presunto incumplimiento del Sujeto Obligado a las
siguientes obligaciones previstas en la Ley de
Transparencia por falta de información actualizada:

Artículo 121 fracciones VII_C, XXI_C, XXV_B, XXVII_B,
XXVIII, XXX_A, XXXI, XXXIV, XXXVI_A, XXXVII_A,
XLIII_A, XLVI_A, XLIX, LI_C.
Artículo 123 fracciones IV_A, V_A, VI_A, VII_A.

Que cumple con sus obligaciones de
transparencia.



¿Qué
informó el
Sujeto
obligado?

¿Qué resolvió el Pleno?



Determinó que las denuncias interpuestas son **INFUNDADAS**.

Palabras clave:

**Programas, Presupuesto, Comunicación Social, Estados
Financieros, Licitación, Informes, Proveedores, Inventario,
Recomendaciones, Resoluciones, Jubilados, Archivo,
Concesionarias, Expropiaciones, Condonaciones, Corredores,
Notarios Públicos, Desarrollo Urbano.**



ÍNDICE

GLOSARIO	2
I. ANTECEDENTES	3
II. CONSIDERANDOS	9
1. Competencia	9
2. Requisitos de Procedencia	10
3. Estudio de la denuncia	11
III. RESUELVE	41

GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto Nacional o INAI	Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Lineamientos	Lineamientos técnicos para publicar homologar y estandarizar la información de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Denuncia	Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia
Sujeto Obligado o Secretaría	Secretaría del Medio Ambiente



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.1187/2024 Y SUS
ACUMULADOS**

**DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.**

**EXPEDIENTE:
INFOCDMX/DLT.1187/2024 Y SUS ACUMULADOS**

**SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

**COMISIONADO PONENTE:
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ¹**

Ciudad de México, a diecisiete de abril de dos mil veinticuatro.

VISTO el estado que guardan las denuncias interpuestas en contra de la Secretaría de Desarrollo Económico, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en sesión pública encontró **INFUNDADAS las denuncias** conforme a lo siguiente:

A N T E C E D E N T E S

1. El dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, se tuvieron por presentadas treinta y cinco denuncias en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, y a través de las cuales la parte denunciante manifestó lo siguiente:

“Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada” (Sic)

Lo anterior, al tenor de lo siguiente:

INFOCDMX/DLT.1187/2024 E INFOCDMX/DLT.1188/2024

¹Con la colaboración de Karla Correa Torres.



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.1187/2024 Y SUS ACUMULADOS

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
I21_XXV B_Contratación de servicios de publicidad oficial	A121Fr25B_Erogación-de-recursos-por-contratación	2023	4to trimestre

INFOCDMX/DLT.1189/2024 E INFOCDMX/DLT.1195/2024

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
I21_XXVII B_Resultados de la dictaminación de los estados financieros	A121Fr27B_Resultados-de-la-dictaminación-de-los-es	2023	Anual

INFOCDMX/DLT.1190/2024

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
I21_XXVIII_Personas que usan recursos públicos	A121Fr28_Personas-que-usan-recursos-públicos	2023	4to trimestre

INFOCDMX/DLT.1191/2024 E INFOCDMX/DLT.1192/2024

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
I21_XXX A_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	A121Fr30A_Resultados-de-procedimientos-de-licitaci	2023	4to trimestre

INFOCDMX/DLT.1193/2024

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
I21_XXXI_Informes emitidos	A121Fr31_Informes-emitidos	2023	4to trimestre

INFOCDMX/DLT.1194/2024

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
I21_XXXIV_Padrón de proveedores y contratistas	A121Fr34_Padrón-de-proveedores-y-contratistas	2023	4to trimestre

INFOCDMX/DLT.1196/2024 INFOCDMX/DLT.1197/2024 INFOCDMX/DLT.1198/2024 INFOCDMX/DLT.1199/2024 INFOCDMX/DLT.1200/2024 INFOCDMX/DLT.1201/2024 INFOCDMX/DLT.1202/2024 E INFOCDMX/DLT.1203/2024

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XXXVI A_Inventario de bienes muebles	A121Fr36A_Inventario-de-bienes-muebles	2023	1er semestre
121_XXXVI A_Inventario de bienes muebles	A121Fr36A_Inventario-de-bienes-muebles	2023	2do semestre

INFOCDMX/DLT.1204/2024, INFOCDMX/DLT.1205/2024 E INFOCDMX/DLT.1206/2024

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XXXVII A_Recomendaciones de organismos garantes de derechos humanos	A121Fr37A_Recomendaciones-emitidas-por-la-CNDH	2023	4to trimestre

INFOCDMX/DLT.1207/2024, INFOCDMX/DLT.1208/2024 INFOCDMX/DLT.1209/2024 E INFOCDMX/DLT.1211/2024

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XLIII A_Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia. Informe de sesiones del Comité de Transparencia.	A121Fr43A_Informe-de-Sesiones-del-Comité-de-Tr	2023	2do semestre

INFOCDMX/DLT.1210/2024

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XLVI A_Hipervínculo al listado de pensionados y jubilados	A121Fr46A_Hipervínculo-al-listado-de-pensionados-y	2023	4to trimestre

INFOCDMX/DLT.1212/2024 E INFOCDMX/DLT.1214/2024

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XLIX Instrumentos archivísticos. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.	A121Fr49_Catálogo-de-disposición-documental-y-guía	2023	Anual

INFOCDMX/DLT.1213/2024

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_LI C_Aviso de que no se genera información sobre intervención de comunicaciones	A121Fr51C_Mensaje	2023	4to trimestre

INFOCDMX/DLT.1215/2024

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
123_IV A_Hipervínculo al listado de expropiaciones	A123Fr04A_Hipervínculo-al-listado-de-expropiacione	2023	4to trimestre

INFOCDMX/DLT.1216/2024

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
123_V A_Hipervínculo a las cancelaciones y condonaciones de créditos fiscales	A123Fr05A_Hipervínculo-a-las-cancelaciones-y-condo	2023	4to trimestre

INFOCDMX/DLT.1217/2024

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
123_VI A_Hipervínculo a la información de los corredores y notarios públicos	A123Fr06A_Leyenda-de-no-aplicabilidad	2023	1er trimestre
123_VI A_Hipervínculo a la información de los corredores y notarios públicos	A123Fr06A_Leyenda-de-no-aplicabilidad	2023	2do trimestre
123_VI A_Hipervínculo a la información de los corredores y notarios públicos	A123Fr06A_Leyenda-de-no-aplicabilidad	2023	3er trimestre
123_VI A_Hipervínculo a la información de los corredores y notarios públicos	A123Fr06A_Leyenda-de-no-aplicabilidad	2023	4to trimestre

INFOCDMX/DLT.1218/2024 E INFOCDMX/DLT.1219/2024

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
123_VII A_Hipervínculo a los planes de desarrollo urbano	A123Fr07A_Hipervínculo-a-la-información	2023	1er trimestre
123_VII A_Hipervínculo a los planes de desarrollo urbano	A123Fr07A_Hipervínculo-a-la-información	2023	2do trimestre
123_VII A_Hipervínculo a los planes de desarrollo urbano	A123Fr07A_Hipervínculo-a-la-información	2023	3er trimestre
123_VII A_Hipervínculo a los planes de desarrollo urbano	A123Fr07A_Hipervínculo-a-la-información	2023	4to trimestre

INFOCDMX/DLT.1222/2024

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_VII C_Indicadores de Gestión	A121Fr07C_Indicadores-de-Gestión	Todos los periodos	

INFOCDMX/DLT.1224/2024

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XXI C_Los ingresos recibidos por cualquier concepto	A121Fr21C_Los ingresos recibidos por cualquier	Todos los periodos	

2. Por acuerdo del veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, el Comisionado Ponente admitió a trámite las presentes denuncias con fundamento en los artículos 155, 157, 158, 160 y 163 de la Ley de Transparencia.

Asimismo, se advirtió que existe identidad de personas y acciones, por lo que, con fundamento en los artículos 243, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 14, fracciones III, IV y V del

Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y 53 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, ordenó **ACUMULAR los expedientes**

INFOCDMX/DLT.1187/2024,	INFOCDMX/DLT.1188/2024,
INFOCDMX/DLT.1189/2024,	INFOCDMX/DLT.1190/2024,
INFOCDMX/DLT.1191/2024,	INFOCDMX/DLT.1193/2024,
INFOCDMX/DLT.1194/2024,	INFOCDMX/DLT.1197/2024,
INFOCDMX/DLT.1198/2024,	INFOCDMX/DLT.1200/2024,
INFOCDMX/DLT.1201/2024,	INFOCDMX/DLT.1203/2024,
INFOCDMX/DLT.1204/2024,	INFOCDMX/DLT.1206/2024,
INFOCDMX/DLT.1207/2024,	INFOCDMX/DLT.1209/2024,
INFOCDMX/DLT.1211/2024,	INFOCDMX/DLT.1212/2024,
INFOCDMX/DLT.1214/2024,	INFOCDMX/DLT.1215/2024,
INFOCDMX/DLT.1216/2024,	INFOCDMX/DLT.1218/2024,
INFOCDMX/DLT.1219/2024,	INFOCDMX/DLT.1222/2024,
INFOCDMX/DLT.1222/2024,	INFOCDMX/DLT.1224/2024,

lo anterior, con el objeto de que sea resueltos en un solo fallo y así evitar resoluciones contradictorias.

En ese sentido, requirió al Sujeto Denunciado para que en el término de tres días hábiles remitiera el informe con justificación respecto a los hechos o motivos de denuncia, apercibido que en caso de no dar contestación en dicho término se le declararía precluido su derecho dándose vista a la autoridad competente.

3. Mediante oficio del veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 164 de la Ley de Transparencia, se solicitó a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, realizara la verificación respecto de las denuncias interpuestas.

4. El veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, se recibió la Verificación emitida por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

5. Por acuerdo del veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, el Comisionado Ponente con fundamento en el artículo 154, segundo párrafo de la Ley de Transparencia requirió al Sujeto Obligado un informe complementario para que informara sobre las obligaciones de transparencia denunciadas.

6. El dos de abril de dos mil veinticuatro, el Sujeto Obligado remitió a esta Ponencia el informe justificado respectivo.

7. Por acuerdo del diez de abril de dos mil veinticuatro, el Comisionado Ponente tuvo por presentado al Sujeto Obligado con su informe justificado y con su informe complementario.

Por otra parte, tuvo por presentada la Verificación remitida por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

En el mismo acto, ordenó el cierre de instrucción de la investigación, la integración del expediente y la elaboración del proyecto correspondiente con fundamento en artículo 165 de la Ley de Transparencia.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver la presente denuncia, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I, XI y XVIII, 12 fracciones I y V, 13 fracciones II, IX y X, y 14 fracciones III, IV, V

y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Requisitos de procedencia. Este Instituto de Transparencia considera que la denuncia que nos ocupa reúne los requisitos de procedencia previstos en los artículos 155, 157 y 158 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

a) Forma. La parte denunciante, a través de los correos electrónicos presentados el veinte de diciembre de dos mil veintitrés, hizo constar: Nombre del sujeto obligado denunciado; realizó la descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; señaló medio para oír y recibir notificaciones, a través del correo electrónico indicado y señaló su nombre.

A las documentales descritas en el párrafo precedente, se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como con apoyo en la Jurisprudencia I.5o.C.134 C cuyo rubro es **PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**²

b) Oportunidad. La presentación de la Denuncia es oportuna, toda vez que, con fundamento en el artículo 155 de la Ley de Transparencia podrán realizarse en cualquier momento y por cualquier persona, sin acreditar interés jurídico.

c) Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados que nos ocupan, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia por

² Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Agosto de 2010, Página: 2332. Tesis: I.5o.C.134 C. Tesis Aislada. Materia(s): Civil.

tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA**³.

Analizadas las constancias de la denuncia que nos ocupa, no se advierte la actualización de causal de improcedencia o desechamiento previstas por el artículo 165, de la Ley de Transparencia o su normatividad supletoria, por lo que, resulta procedente realizar el análisis de fondo del asunto que nos ocupa.

TERCERO. Estudio de la Denuncia.

A. Descripción del incumplimiento denunciado. Presunto incumplimiento del Sujeto Obligado a las siguientes obligaciones previstas en la Ley de Transparencia, por falta de información actualizada:

- Artículo 121 fracciones VII_C, XXI_C, XXV_B, XXVII_B, XXVIII, XXX_A, XXXI, XXXIV, XXXVI_A, XXXVII_A, XLIII_A, XLVI_A, XLIX, LI_C.
- Artículo 123 fracciones IV_A, V_A, VI_A, VII_A.

B. Informe del Sujeto Obligado Denunciado.

“...

En atención al acuerdo de fecha 22 de marzo del presente año, notificado a este Sujeto Obligado el mismo días, mes y año, mediante el cual se solicita: ‘Informe sobre las obligaciones de transparencia denunciadas’ (sic); así como en complemento con el oficio SEDEMA/UT/0405/2024, enviado a esa ponencia en tiempo y forma por esta Unidad de Transparencia.

Derivado de lo anterior, se rinde Informe Complementario sobre los hechos materia de la denuncias, ya que, la información detallada en los artículos 121 y 123, de la Ley de

³ Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, de la Secretaría del Medio Ambiente, cuenta con la actualización de la publicación en el Portal de Transparencia, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia; ahora bien, en ese orden de ideas, cabe aclarar, que se realizó la debida carga de obligaciones de transparencia correspondiente al cuarto trimestre 2023.

Para un mejor análisis de los hechos, es conveniente presentar las siguientes imágenes de la carga de información que se realizó por parte de este sujeto obligado.

En cuanto a:



La información se encuentra actualizada tal como se demuestra a continuación en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en la plataforma local de esta dependencia.

PRIMER TRIMESTRE 2023:

Identificador	Descripción	Fecha de Emisión	Formato	Acciones	Estado	Fecha de Actualización	Acciones
1187
1188
1189
1190
1191
1192
1193
1194

SEGUNDO TRIMESTRE 2023:

Identificador	Descripción	Fecha de Emisión	Formato	Acciones	Estado	Fecha de Actualización	Acciones
1187
1188
1189
1190
1191
1192
1193
1194

TERCER TRIMESTRE 2023:

Identificación	Fecha de actualización	Nombre de la materia	Fecha de publicación	Formato de acceso				
0001	2023-09-01	PROCESO DE LICITACIÓN	2023-09-01	PDF	PDF	PDF	PDF	PDF
0002	2023-09-01	PROCESO DE LICITACIÓN	2023-09-01	PDF	PDF	PDF	PDF	PDF
0003	2023-09-01	PROCESO DE LICITACIÓN	2023-09-01	PDF	PDF	PDF	PDF	PDF
0004	2023-09-01	PROCESO DE LICITACIÓN	2023-09-01	PDF	PDF	PDF	PDF	PDF

CUARTO TRIMESTRE 2023:

Identificación	Fecha de actualización	Nombre de la materia	Fecha de publicación	Formato de acceso				
0001	2023-10-01	PROCESO DE LICITACIÓN	2023-10-01	PDF	PDF	PDF	PDF	PDF
0002	2023-10-01	PROCESO DE LICITACIÓN	2023-10-01	PDF	PDF	PDF	PDF	PDF
0003	2023-10-01	PROCESO DE LICITACIÓN	2023-10-01	PDF	PDF	PDF	PDF	PDF
0004	2023-10-01	PROCESO DE LICITACIÓN	2023-10-01	PDF	PDF	PDF	PDF	PDF

De la misma forma se encuentra en el portal local:

Trámite	Requerimiento	Origen de la información						
Secretaría del Medio Ambiente	Artículo 121	Artículo 122	Artículo 123	Artículo 124	Artículo 125	Artículo 126	Artículo 127	Artículo 128

Por lo que corresponde a:

- INFOCDMX/DLT.1196/2024
- INFOCDMX/DLT.1197/2024
- INFOCDMX/DLT.1198/2024
- INFOCDMX/DLT.1199/2024
- INFOCDMX/DLT.1200/2024
- INFOCDMX/DLT.1201/2024
- INFOCDMX/DLT.1202/2024
- INFOCDMX/DLT.1203/2024

DL_XXXX	nombre de la materia	ADRESA	nombre de la materia	203	leavict
DL_XXXX	nombre de la materia	ADRESA	nombre de la materia	303	Silvestre

“ (sic) ”

Al respecto se hace de su conocimiento que la información se encuentra actualizada en los 2 semestres del 2023 materia de la denuncia, tal como se puede apreciar a continuación:

PRIMER SEMESTRE 2023:

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.1187/2024 Y SUS ACUMULADOS

Portal de Transparencia de la Ciudad de México

Secretaría del Medio Ambiente

Artículo 121 Fracción XLIII

Inicio

Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados:

Fecha de creación: 01 Julio 2023
Vigencia: 01 Diciembre 2023
Autoridad que la emite o revisa: Secretaría del Medio Ambiente

Informa de acciones del Comité de Transparencia

Información 2023

¿Pueden recibir los solicitantes de información a través de las Unidades de Transparencia de cada departamento o institución a través del servicio de información?

En cuanto a lo señalado en:

INFOCDMX/DLT.1212/2024 E INFOCDMX/DLT.1214/2024

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Se informa que la misma a la fecha se encuentra actualizada al cuarto periodo del 2023, tal como se muestra a continuación:

Portal de Transparencia de la Ciudad de México

Secretaría del Medio Ambiente

Artículo 121 Fracción XLIX

Inicio

Archivo

Fecha de creación: 01 Octubre 2023
Vigencia: 01 Diciembre 2023
Autoridad que la emite o revisa: Dirección General de Administración y Finanzas

El estudio de disposición y pago de actas de información

PDF1 - Estudio de disposición de información y pago de actas de información de la Secretaría del Medio Ambiente

PDF2 - Estudio de disposición de información y pago de actas de información de la Secretaría del Medio Ambiente

PDF3 - Estudio de disposición de información y pago de actas de información de la Secretaría del Medio Ambiente

Es importante mencionar que este sujeto obligado siempre vela por garantizar el derecho humano de acceso a la información de la ciudadanía, publicando en la Plataforma Nacional y en su Portal de Transparencia de la página de esta Secretaría la información actualizada de manera trimestral, apegado a los términos que marca la normatividad de la materia, contando con la presunción de que

este Sujeto Obligado se encuentra dentro del término para llevar a cabo la actualización de las obligaciones de transparencia.

En conclusión, se considera que este Sujeto Obligado se encuentra al corriente en la publicación de las obligaciones de transparencia.

...” (Sic)

C. Estudio de la denuncia.

Hechas las precisiones que anteceden, es pertinente traer a la vista el contenido de los artículos y fracciones denunciadas:

*“**Artículo 121.** Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:*

...

***VII.** Los planes, programas o proyectos, con indicadores de gestión, de resultados y sus metas, que permitan evaluar su desempeño por área de conformidad con sus programas operativos;*

...

***XXI.** La información financiera sobre el presupuesto asignado, de los últimos tres ejercicios fiscales, la relativa al presupuesto asignado en lo general y por programas, así como los informes trimestrales sobre su ejecución. Esta información incluirá:*

a) Los ingresos recibidos por cualquier concepto, incluidos los donativos, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, indicando el destino de cada uno de ellos;

b) El presupuesto de egresos y método para su estimación, incluida toda la información relativa a los tratamientos fiscales diferenciados o preferenciales;

c) Las bases de cálculo de los ingresos;

d) Los informes de cuenta pública;

e) Aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos;

f) Estados financieros y presupuestales, cuando así proceda, y

g) Las cantidades recibidas de manera desglosada por concepto de recursos autogenerados, y en su caso, el uso o aplicación que se les da;

h) El presupuesto ejercido en programas de capacitación en materia de transparencia, desglosado por tema de la capacitación, sujeto obligado y beneficiarios.

***XXV.** Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;*

...

XXVII. Los dictámenes de cuenta pública así como los estados financieros y demás información que los órganos de fiscalización superior utilizan para emitir dichos dictámenes;

XXVIII. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;

...

XXX. La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del documento respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:

- 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;*
- 2. Los nombres de los participantes o invitados;*
- 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;*
- 4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución;*
- 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;*
- 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;*
- 7. El contrato, la fecha, monto y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra licitada y, en su caso, sus anexos;*
- 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;*
- 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;*
- 10. Origen de los recursos especificando si son federales, o locales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;*
- 11. Los convenios modificadorio*
- 12. s que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;*
- 13. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;*
- 14. El convenio de terminación, y*
- 15. El finiquito;*

b) De las Adjudicaciones Directas:

- 1. La propuesta enviada por el participante;*
- 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;*
- 3. La autorización del ejercicio de la opción;*
- 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;*
- 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;*
- 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;*
- 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;*

8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
10. El convenio de terminación, y
11. El finiquito;

XXXI. Los informes que por disposición legal debe rendir el sujeto obligado, la unidad responsable de los mismos, el fundamento legal que obliga a su generación, así como su calendario de publicación;

...

XXXIV. Padrón de proveedores y contratistas;

...

XXXVI. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; así como el monto a que ascienden los mismos, siempre que su valor sea superior a 350 veces la unidad de medida vigente en la Ciudad de México, así como el catálogo o informe de altas y bajas;

XXXVII. La relación del número de recomendaciones emitidas al sujeto obligado por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, las acciones que han llevado a cabo para su atención; y el seguimiento a cada una de ellas, así como el avance e implementación de las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos que le corresponda;

...

XLIII. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;

...

XLVI. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;

...

XLIX. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

...

LI. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;

...

Artículo 123. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

...

IV. El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;

V. Los listados de las personas que incluyan nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes, que han recibido exenciones, condonaciones o cancelaciones de impuestos locales o regímenes especiales en materia tributaria local, así como los montos respectivos cuidando no revelar información confidencial, salvo que los mismos se encuentren relacionados al cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de los mismos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;

VI. El listado de patentes de corredores y notarios públicos otorgadas, en términos de la Ley respectiva; así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado.

VII. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México que permitan que el usuario conozca de manera rápida y sencilla el tipo de uso de suelo con que cuenta cada predio, a través de mapas y planos georreferenciados;

...”

Asimismo, los **Lineamientos** técnicos para publicar homologar y estandarizar la información de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, disponen lo siguiente:

- **Artículo 121, fracción VII, de la Ley de Transparencia:**

Esta fracción es aplicable a todos los Sujetos Obligados, cada uno deberá vincular la información de sus programas operativos anuales con el Programa General de Desarrollo vigente o su equivalente y los respectivos indicadores de gestión que permitan conocer las metas por unidad responsable. Sobre los indicadores de gestión

se deberá difundir, además, el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos.

- En los planes, programas o proyectos se deberá considerar el Programa General de Desarrollo vigente o su equivalente, los programas operativos anuales, Institucionales y de trabajo, en el caso los órganos político-administrativos sus Programas de Desarrollo, o su equivalente.
- La actividad Institucional y los montos de recursos públicos estimados, que se encuentran especificados en el Programa Operativo Anual (POA) de los Sujetos Obligados.
- La denominación de los indicadores de gestión, su método de evaluación, sus resultados trimestrales y anuales y la justificación de los resultados obtenidos.

El periodo de actualización: trimestral y anual, según corresponda y se debe conservar la información correspondiente al periodo de vigencia del Programa General de Desarrollo vigente o su equivalente.

- **Artículo 121, fracción XXI, de la Ley de Transparencia:**

La información que publicarán los sujetos obligados en cumplimiento de esta fracción se organizará de conformidad con los siguientes rubros:

- Presupuesto asignado anual
- Ejercicio de los egresos presupuestarios
- Cuenta Pública

Lo anterior con fundamento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En relación con el Presupuesto asignado anual, todo sujeto obligado publicará, al inicio de cada año la información del gasto programable que se le autorizó según el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

El periodo de actualización es trimestral o anual según corresponda y **se debe conservar la información correspondiente a los tres ejercicios anteriores.**

- **Artículo 121, fracción XXV, de la Ley de Transparencia:**

Los sujetos obligados deberán publicar y actualizar la información tanto de los programas de comunicación social o equivalente que de acuerdo con la normatividad aplicable deban elaborar, como la de los recursos públicos erogados o utilizados para realizar las actividades relacionadas con la comunicación y la publicidad institucionales a través de los distintos medios de comunicación: espectaculares, Internet, radio, televisión, cine, medios impresos, digitales, entre otros. Se trata de todas aquellas asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los sujetos obligados.

- Con base en lo anterior, la información se organizará en tres categorías:

- Programa Anual de Comunicación Social o equivalente
- Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad
- Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal

El periodo de actualización es trimestral y anual, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y conservar en el sitio de Internet la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

- **Artículo 121, fracción XXVII, de la Ley de Transparencia:**

El Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, establece en su artículo 163 que la Secretaría de Administración y Finanzas podrá realizar observaciones a la información para la integración de la Cuenta Pública y, asimismo, podrá solicitar la información adicional necesaria para la integración de la misma, además de ordenar la publicación del informe para la integración de la Cuenta Pública en sus respectivas páginas de Internet, proporcionado por los sujetos obligados a la Secretaría de Administración y Finanzas.

Los sujetos obligados, publicarán el Informe Final de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública que la Secretaría de Administración y Finanzas haya remitido al sujeto obligado, y establecer un vínculo a las solventaciones o aclaraciones de los resultados derivados de las auditorías concluidas que haya realizado a los sujetos obligados y que publica la Auditoría Superior de la Ciudad de México en su fracción V del artículo 127 de la LTAIPRC.

Además incluir un Hipervínculo al Atlas de Fiscalización, donde se puede consultar los informes de resultados de la revisión de la cuenta pública de la Ciudad de México, de ejercicio anteriores.

Respecto a los Estados Financieros, todos los sujetos obligados publicaran el informe de resultados de los dictámenes realizados a sus estados financieros por las empresas auditoras contratadas para tal fin (Contador externo).

El periodo de actualización es anual y en su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial y conservar en el sitio de Internet la información de seis ejercicios anteriores.

- **Artículo 121, fracción XXVIII, de la Ley de Transparencia:**

Se incluirá Información relacionada con proyectos de coinversión realizados con organizaciones de la sociedad civil, convenios e informes que entreguen los particulares sobre el uso y destino de los recursos que recibieron. La información deberá mantener coherencia, en su caso, con lo publicado en las fracciones XVI (condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales), XXIX (concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones), XXXIII (informes de avances programáticos o presupuestales),

XXXIV (padrón de proveedores y contratistas) y XXXV (convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado) del artículo 121 de la LTAIPRC.

Es de señalar que la información que se reporte en la presente fracción deberá corresponder con la enviada a los organismos garantes, por requerimiento de éstos, para su análisis y elaboración de los listados de personas físicas y morales a las que se les asigne o permita usar recursos públicos, requeridos por los artículos 81 y 82 de la Ley General de Transparencia. Los organismos garantes podrán utilizarla para corroborar si dicha información es fehaciente.

El periodo de actualización es trimestral y conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

- **Artículo 121, fracción XXX, de la Ley de Transparencia:**

En este apartado se dispone cuáles son los contenidos y la forma en que los sujetos obligados deberán publicar y actualizar la información que generen, relativa a los resultados de los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, así como los equivalentes que realizan en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas –ambas reglamentarias del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos–; las que resulten aplicables en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios y contrataciones de obras públicas, y los servicios relacionados con las mismas de la Ciudad de México, los ordenamientos legales que regulen a los poderes legislativo y judicial y a los organismos autónomos; así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En ese sentido, la información que deberá registrarse en la Plataforma Nacional, es aquella que acredite que ha concluido el procedimiento, es decir cuando los sujetos obligados ya tienen identificado a quién(es) se adjudicó, ganó la licitación realizada, o en su caso si se declaró desierta, por lo que el ejercicio deberá corresponder al periodo en el que ya se podía identificar al ganador. La información sobre los actos, contratos y convenios celebrados se presentará en una base de datos en la que cada registro se hará por tipo de procedimiento:

- Licitación pública
- Invitación a cuando menos tres personas (restringida)
- Adjudicación directa

El periodo de actualización es trimestral y conservar en el sitio de Internet la información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

- **Artículo 121, fracción XXXI, de la Ley de Transparencia:**

En cumplimiento de la presente fracción los sujetos obligados deberán publicar una relación de todos y cada uno de los informes que, de acuerdo con su naturaleza y la

normatividad vigente que les resulte aplicable, se encuentren obligados a rendir ante cualquier otro Sujeto Obligado; asimismo, se deberá vincular al documento del informe que corresponda.

La relación deberá incluir, por lo menos, los informes de: gobierno; labores o actividades; en materia de transparencia y protección de datos personales, así como los insumos que, de conformidad con el artículo 90, fracción VII y X de la LTAIPRC, el Comité de Transparencia de cada Sujeto Obligado rinde al Instituto.

El periodo de actualización es trimestral y conservar en el sitio de Internet la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

- **Artículo 121, fracción XXXIV, de la Ley de Transparencia:**

En cumplimiento a la presente fracción, los sujetos obligados deberán publicar un padrón con información relativa a las personas físicas y morales con las que celebren contratos de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas, que deberá actualizarse por lo menos cada tres meses. En el caso de los sujetos obligados regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el padrón deberá guardar correspondencia con el Registro Único de Proveedores y Contratistas; el de los partidos políticos con el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Instituto Nacional Electoral y el resto de los sujetos obligados incluirá el hipervínculo al registro electrónico que en su caso corresponda.

El periodo de actualización es trimestral y conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

- **Artículo 121, fracción XXXVI, de la Ley de Transparencia:**

Se deberá publicar un catálogo o relación en formato de tabla de todos los bienes, tanto muebles como inmuebles, que el Sujeto Obligado utiliza, tiene a su cargo y/o le han sido asignados para el desarrollo de sus funciones o por cualquier concepto. Se trata de los bienes muebles e inmuebles que se utilicen para la prestación del servicio público, actividades equiparables a ellos.

El periodo de actualización es semestral y **se debe conservar la información vigente** respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.

- **Artículo 121, fracción XXXVII, de la Ley de Transparencia:**

En cumplimiento de la presente fracción todos los sujetos obligados publicarán un listado con información relativa a las recomendaciones que le han sido emitidas por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), tanto si son responsables o corresponsables e independientemente de que se hayan aceptado o rechazado, así como la información relativa al seguimiento de las mismas. Adicionalmente, los sujetos obligados de la Ciudad de México deberán publicar las recomendaciones que les hayan emitido la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y las internacionales en la materia, así como el seguimiento correspondiente.

Se incluirán los datos relacionados con el documento oficial por medio del cual se notifica al organismo estatal de derechos humanos que corresponda, la aceptación o rechazo de las recomendaciones.

Respecto de los sujetos obligados que no hayan recibido recomendaciones en materia de derechos humanos de ningún tipo, realizarán la aclaración mediante una leyenda actualizada al periodo correspondiente.

El periodo de actualización es trimestral y semestral, según corresponda y conservar en el sitio de Internet: la información generada en el ejercicio en curso a partir de la notificación de la recomendación y/o sentencia. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia, conservar la información durante dos ejercicios.

- **Artículo 121, fracción XLIII, de la Ley de Transparencia:**

El reporte de las resoluciones del Comité de Transparencia se presentará en cinco formatos; el primero para dar cuenta de las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, de clasificación de la información, declaración de inexistencia, o de incompetencia, así como para autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 169 de la LTAIPRC.

El periodo de actualización es semestral, respecto de las sesiones y resoluciones y en cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso.

Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente. Y conservar en el sitio de Internet la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones, e información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia.

- **Artículo 121, fracción XLVI, de la Ley de Transparencia:**

Los sujetos obligados que no son instituciones de seguridad social ni cuenten con planes privados de pensiones y jubilaciones deberán publicar la siguiente leyenda:

El listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por el [indicar el nombre del Instituto de seguridad social] como parte de las prestaciones de Ley que derivan del esquema de Seguridad Social previsto en la Ley [especificar la normatividad que regula al Instituto], toda vez que el (la) [especificar nombre de sujeto obligado] no tiene un esquema propio de jubilaciones y pensiones

Además, los sujetos obligados publicarán el hipervínculo al sitio de Internet en el que los institutos de seguridad social publiquen los listados de jubilados y pensionados de los primeros, así como el monto de la porción de su pensión que reciban directamente del Estado Mexicano.

El periodo de actualización es trimestral y conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.

- **Artículo 121, fracción XLIX, de la Ley de Transparencia:**

Los sujetos obligados de la Ciudad de México, deben elaborar los instrumentos de control y consulta archivística que le permitan organizar, administrar, conservar y localizar de manera expedita sus archivos.

Dichos instrumentos deberán hacerse públicos y serán los siguientes:

- El catálogo de disposición documental
- La guía simple de archivos

El periodo de actualización es anual y conservar en el sitio de Internet: información vigente

- **Artículo 121, fracción LI, de la Ley de Transparencia:**

Los sujetos obligados que conforman el poder judicial en la Ciudad de México y que tengan en sus atribuciones, la seguridad, procuración, impartición o administración de justicia, publicarán un listado de las solicitudes de intervención de comunicaciones privadas, una vez que haya concluido el trámite de la solicitud.

Por su parte, los sujetos obligados que tengan la capacidad de solicitar órdenes judiciales o que estén relacionados con materias de seguridad nacional, enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones 143 que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.

Adicionalmente se incluirán los nombres de las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet que colaboraron para el desahogo de dichos actos de investigación.

El periodo de actualización es trimestral y conservar en el sitio de Internet la información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.

- **Artículo 123, fracción IV, de la Ley de Transparencia:**

La expropiación es una de las figuras jurídicas usada por la Ciudad de México para ocupar o transferir al Estado, por causas de utilidad pública, una propiedad privada mediante indemnización. Esta figura está fundamentada en el segundo párrafo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2, así como en la correspondiente ley secundaria de expropiación y demás normas aplicables en materia de expropiación.

La Consejería Jurídica y de Servicios Legales es la encargada de publicar y actualizar la información de esta fracción. El resto de los sujetos obligados deberá vincular al sitio de la Consejería e incluir la siguiente Nota:

<<No aplica. Esta obligación es atribución de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.>>

El periodo de actualización es trimestral y conservar en el sitio de Internet la información vigente.

- **Artículo 123, fracción V, de la Ley de Transparencia:**

La exención o condonación de créditos fiscales locales realizada por el gobierno a través de su autoridad fiscalizadora, consiste en la exclusión total o parcial de la obligación de pago de los sujetos pasivos del impuesto 4. El Código Fiscal del Distrito Federal vigente en cada ejercicio es el que determina estos tipos de condonaciones y la Secretaría de Finanzas la encargada de ejecutarlos.

La información que la Secretaría de Finanzas deberá publicar y actualizar en cumplimiento de la presente fracción, se divide en dos rubros: el primero es sobre el listado de contribuyentes que han sido beneficiados por la condonación o cancelación de algún crédito fiscal por concepto de impuestos locales, y el segundo consiste en las estadísticas sobre las exenciones realizadas en general, las cuales deberán elaborar los gobiernos a partir de la vigencia de la presente disposición. Dichas estadísticas deberán tener los elementos básicos que permitan conocer, por ejemplo, los conceptos exentados, el número de exenciones por cada concepto, el monto total de las operaciones por tipo de concepto, entre otros datos que a continuación se detallan.

Por su parte, todos los sujetos obligados que integran el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, excepto la Secretaría en comento, vincularán al sitio de Internet en donde ésta publica específicamente la información solicitada en la presente fracción, con la siguiente Nota:

<<"No aplica. Esta obligación es atribución de la Secretaría de Administración y Finanzas de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.">>

Asimismo, agregarán un hipervínculo que dirija a la ruta específica hacia la información que publique la Secretaría de Administración y Finanzas.

El periodo de actualización es trimestral y conservar en el sitio de Internet: información vigente y la del ejercicio en curso.

- **Artículo 123, fracción VI, de la Ley de Transparencia:**

El ejercicio de la función notarial⁶ y de correduría pública⁷ representa una designación y delegación de la función pública a determinadas personas que están en posibilidad de cobrar un gravamen a la formalidad.

La patente notarial es la autorización que otorga en el caso de la Ciudad de México, el Jefe de Gobierno para que un profesional del Derecho, investido de fe pública por el Estado, elabore instrumentos públicos que gozan de la presunción legal de verdad y ejerza las funciones establecidas en la normatividad en la materia.

La Ley del Notariado para el Distrito Federal y la Ley Federal de Correduría Pública disponen los requisitos y los procesos para el otorgamiento de las patentes notariales y de correduría pública respectivamente.

Al respecto, la Consejería deberá publicar y actualizar la información de esta fracción por lo que respecta a los notarios públicos. El resto de los sujetos obligados que conforman el órgano ejecutivo de la Ciudad deberá vincular al sitio de la Consejería en donde se publica la información de esta fracción e incluir la siguiente Nota:

<<No aplica. Esta obligación es atribución de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.">>

El periodo de actualización es trimestral y conservar en el sitio de Internet: información vigente.

- **Artículo 123, fracción VII, de la Ley de Transparencia:**

La publicación de toda la información relacionada con la planeación, coordinación, administración y ejecución de los proyectos y programas de desarrollo territorial en general es de vital importancia para todas las personas que pueden ser beneficiadas y/o afectadas, directa o indirectamente a través de estas políticas públicas.

En este apartado los Sujetos Obligados del Ejecutivo deberán incluir la siguiente Nota:

Mensaje: "La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda"

Además, agregarán un hipervínculo a la página de Internet donde esa dependencia publica la información

El periodo de actualización es anual. En el caso del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, trianual o cuatrienal. Los municipios actualizarán sus planes cada tres o cuatro años según corresponda. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción es trimestral

Conservar en el sitio de Internet los Planes y/o programas vigentes. Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción, la información de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso.

Expuestas las obligaciones de transparencia objeto de las presentes denuncias y tomando como referencia el dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, derivado de la verificación realizada:

Portal de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico

Se revisó la información publicada por el sujeto obligado en su portal institucional disponible en la dirección electrónica <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-del-medio-ambiente>:

Se verificó que la información se encontrara publicada en los formatos correctos, se encuentre actualizada y conserve la información necesaria de conformidad con los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (en adelante “Lineamientos Técnicos” o “Lineamientos Técnicos de Evaluación”).

Al respecto, los hallazgos derivados de la verificación realizada se exponen a continuación:

Portal de Internet				
Número de Expediente	Artículo y fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.1187/2024 DLT.1188/2024	121 XXV B Contratación de servicios de publicidad oficial	Anual, durante el primer trimestre, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	Cumple	Publica conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.1189/2024 DLT.1195/2024	121 XXVII B Resultados de la Dictaminación de los estados financieros	Anual. Información de seis ejercicios anteriores.	Cumple	Publica conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.1190/2024	121_XXVIII_ Personas que usan recursos públicos	Trimestral información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	Cumple	Publica conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.1191/2024 DLT.1192/2024	121_XXX_A_ Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	Trimestral información vigente, es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	Cumple	Publica conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

DLT.1193/2024	XXXI_ Informes emitidos	Trimestral información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	Cumple	Publica conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.1194/2024	121_XXXIV Padrón de proveedores y contratistas	Trimestral información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	Cumple	Publica conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.1196/2024 DLT.1197/2024 DLT.1198/2024 DLT.1199/2024 DLT.1200/2024 DLT.1201/2024 DLT.1202/2024 DLT.1203/2024	121_XXXVI_A_ inventario de bienes muebles	Semestral. en su caso 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien. información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.	Cumple	Publica conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.1204/2024 DLT.1205/2024 DLT.1206/2024	121_XXXVII_A Recomendaciones de organismos garantes de derechos humanos	Trimestral y semestral, según corresponda. Información del ejercicio en curso.	Cumple	Publica conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.1207/2024 DLT.1208/2024 DLT.1209/2024 DLT.1211/2024	121 XLIII A Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia	Semestral. información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del	Cumple	Publica conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

		Comité de transparencia.		
DLT.1210/2024	121_XLVI_A Hipervínculo al listado de pensionados y jubilados	Trimestral Respecto a los sujetos obligados que no son instituciones de seguridad social, se conservará la información vigente.	Cumple	Publica conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.1212/2024 DLT.1214/2024	121_XLIX_Instrumentos archivísticos. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.	Anual y semestral. Información vigente respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental. Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de	Cumple	Publica conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
		cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.		
DLT.1213/2024	121 LI C Aviso de que no se genera información sobre intervención de comunicaciones	Trimestral Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores	Cumple	Publica conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

DLT.1215/2024	123_IV_A Hipervínculo al listado de expropiaciones	Trimestral información vigente.	Cumple	Publica conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.1216/2024	123 V A Hipervínculo a las cancelaciones y condonaciones de créditos fiscales	Trimestral información vigente y la del ejercicio en curso.	Cumple	Publica conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.1217/2024	123 VI A Hipervínculo a la información de los corredores y notarios públicos	Trimestral Información vigente	Cumple	Publica conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.1218/2024 DLT.1219/2024	123 VII_A Hipervínculo a Los planes de desarrollo urbano	Anual los Planes y/o programas vigentes. Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción, la información de dos ejercicios	Cumple	Publica conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
		anteriores y la del ejercicio en curso.		
DLT.1222/2024	121 VII C Indicadores de Gestión	Trimestral. La información correspondiente al periodo de vigencia del Programa General de Desarrollo vigente o su equivalente.	Cumple	Publica conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.1224/2024	121 XXI C Los ingresos por cualquier concepto	Trimestral anual según corresponda Información correspondiente a los seis ejercicios anteriores.	Cumple	Publica conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

En efecto, el **Sujeto Obligado cumple con la actualización de las obligaciones de transparencia denunciadas como se muestra a continuación:**



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.1187/2024 Y SUS ACUMULADOS

Secretaría del Medio Ambiente

Responsable de la Unidad de Transparencia

Archivo histórico

Artículo 121

Artículo 122

Artículo 123

Artículo 141

Secretaría del Medio Ambiente

Artículo 121

Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de Internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

Fracción: I, 00, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV,

Artículo 121 fracción VII_C:

VII. Los planes, programas o proyectos, con indicadores de gestión, de resultados y sus metas, que permitan evaluar su desempeño por área de conformidad con sus programas operativos;

a) Planes, Programas o Proyectos

- Planes, Programas o Proyectos de la Secretaría del Medio Ambiente

b) Alineación Programática y Actividad Institucional

- Alineación Programática y Actividad Institucional de la Secretaría del Medio Ambiente

c) Indicadores de Gestión

- Indicadores de Gestión

d) Indicadores MONITOREO CDMX

- Indicadores MONITOREO CDMX

Artículo 121

Fracción VII

Inciso c

Indicadores de Gestión

Fecha de creación: 01 Octubre 2023

Vigencia: 31 Diciembre 2023

Validación: 15 Enero 2024

Autoridad que la crea o remite: Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental

Los planes, programas o proyectos, con indicadores de gestión, de resultados y sus metas, que permitan evaluar su desempeño por área de conformidad con sus programas operativos

2023 - Indicadores de Gestión

2022 - Indicadores de Gestión

2021 - Indicadores de Gestión

2020 - Indicadores de Gestión

2019 - Indicadores de Gestión

2018 - Indicadores de Gestión

Puedes realizar tus solicitudes de transparencia a través de las Unidades de Transparencia de cada dependencia o a través del portal de InformesDF.

Nombre del Sujeto Obligado	Secretaría del Medio Ambiente
Remite	Unidad de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Forma	Información Programática
ID	Descripción
01548105	2023
00493091	2023
01881183	2023
03144098	2023
03412810	2023
00223205	2023
00223298	2023
07398024	2023
07398023	2023

Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa (dd/mm/aaaa)	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa (dd/mm/aaaa)
01/07/2023	30/09/2023
01/04/2023	30/09/2023
01/07/2023	30/09/2023
01/10/2023	31/12/2023
01/10/2023	31/12/2023
01/04/2023	30/09/2023
01/04/2023	30/09/2023
01/01/2023	31/03/2023
01/01/2023	31/03/2023

Artículo 121 fracción XXI_C:

XXI.

La información financiera sobre el presupuesto asignado, de los últimos tres ejercicios fiscales, la relativa al presupuesto asignado en lo general y por programas, así como los Informes Trimestrales sobre su ejecución. Esta información incluirá:

a) Presupuesto asignado anual

- Art. 121 Fracci XXI A - Presupuesto Asignado Anual

b) Información financiera (informes trimestrales de gasto)

- b) Información financiera (informes trimestrales de gasto) de la Secretaría del Medio Ambiente

c) Los ingresos recibidos por cualquier concepto

- Artículo 121 Fracción c) Los ingresos recibidos por cualquier concepto

d) El presupuesto de egresos y método para su estimación

- d) El presupuesto de egresos y método para su estimación de la Secretaría del Medio Ambiente

e) Bases de cálculo de los ingresos

- e) Bases de cálculo de los ingresos de la Secretaría del Medio Ambiente

f) Informes de Cuenta Pública

- Art. 121 Fracción XXI F Informes de Cuenta Pública

g) Fondos auxiliares especiales y origen de sus ingresos

- g) Fondos auxiliares especiales y origen de sus ingresos de la Secretaría del Medio Ambiente

h) Estados financieros y presupuestales

- h) Estados financieros y presupuestales de la Secretaría del Medio Ambiente

i) Recursos autogenerados

- i) Recursos autogenerados de la Secretaría del Medio Ambiente

j) Presupuesto ejercido en programas de capacitación en materia de transparencia

- j) Presupuesto ejercido en programas de capacitación en materia de transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente

Artículo 121

Fracción XXI

Inciso c

Artículo 121 Fracción c) Los ingresos recibidos por cualquier concepto

Fecha de creación: 01 Octubre 2023

Vigencia: 31 Diciembre 2023

Validación: 15 Enero 2024

Autoridad que la crea o remite: Dirección General de Administración y Finanzas

La información financiera sobre el presupuesto asignado, de los últimos tres ejercicios fiscales, la relativa al presupuesto asignado en lo general y por programas, así como los informes trimestrales sobre su ejecución.

2023 - Los ingresos recibidos por cualquier concepto

2022 - Los ingresos recibidos por cualquier concepto

2021 - Los ingresos recibidos por cualquier concepto

2020 - Los ingresos recibidos por cualquier concepto

4to Trim 2019 - Los ingresos recibidos por cualquier concepto

3er. Trim 2019 - Los ingresos recibidos por cualquier concepto

2o Trim 2019 - Los ingresos recibidos por cualquier concepto

2019 - Los ingresos recibidos por cualquier concepto

2018 - Los ingresos recibidos por cualquier concepto

Puedes realizar tus solicitudes de transparencia a través de las Unidades de Transparencia de cada dependencia o a través del portal de InformesDF.

Nombre del Sujeto Obligado	Secretaría del Medio Ambiente
Remite	Unidad de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Forma	Los ingresos recibidos por cualquier concepto
ID	Descripción
02141562	2023
02141563	2023
02141561	2023
02141564	2023
02141565	2023
02141566	2023
04198357	2023
04198358	2023
04198359	2023
04198361	2023
04198362	2023

Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa (dd/mm/aaaa)	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa (dd/mm/aaaa)
01/07/2023	30/09/2023
01/07/2023	30/09/2023
01/07/2023	30/09/2023
01/07/2023	30/09/2023
01/07/2023	30/09/2023
01/07/2023	30/09/2023
01/10/2023	31/12/2023
01/10/2023	31/12/2023
01/10/2023	31/12/2023
01/10/2023	31/12/2023

Artículo 121 fracción XXV_B:

XXV.

Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;

a) Programa Anual de Comunicación Social o equivalente

▫ a) Programa Anual de Comunicación Social o equivalente de la Secretaría del Medio Ambiente

b) Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad

▫ b) Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad de la Secretaría del Medio Ambiente

c) Hipervínculo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía

▫ c) Hipervínculo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía

Artículo 121 +

Fracción XXV +

Inciso b +

b) Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad de la Secretaría del Medio Ambiente

Fecha de creación: 01 Octubre 2023
 Vigencia: 31 Diciembre 2023
 Validación: 15 Enero 2024
 Autoridad que la crea o remite: Subdirección de Comunicación y Análisis de la Información

Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña

- 2023 - Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad de la Secretaría del Medio Ambiente
- 2022 - Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad de la Secretaría del Medio Ambiente
- 2021 - Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad de la Secretaría del Medio Ambiente
- 2020 - Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad de la Secretaría del Medio Ambiente

Puedes realizar tus solicitudes de transparencia a través de las Unidades de Transparencia de cada dependencia o a través del portal de InfomexDF.

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa
58875095	2023	01/01/2023	31/03/2023
60343607	2023	01/04/2023	30/06/2023
62142608	2023	01/07/2023	30/09/2023
64387512	2023	01/10/2023	31/12/2023

Artículo 121 fracción XXVII_B:

XXVII.

Los dictámenes de cuenta pública así como los estados financieros y demás información que los órganos de fiscalización superior utilizan para emitir dichos dictámenes;

a) Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública ASCM

▫ Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública ASCM

b) Resultados de la dictaminación de los estados financieros

▫ Resultados de dictaminación de los estados financieros de la Secretaría del Medio Ambiente

Artículo 121 +

Fracción XXVII +

Inciso b +

Resultados de dictaminación de los estados financieros de la Secretaría del Medio Ambiente

Fecha de creación: 01 Octubre 2023
 Vigencia: 31 Diciembre 2023
 Validación: 15 Enero 2024
 Autoridad que la crea o remite: Dirección General de Administración y Finanzas

Los dictámenes de cuenta pública así como los estados financieros y demás información que los órganos de fiscalización superior utilizan para emitir dichos dictámenes

- 2023 - Resultados de dictaminación de los estados financieros de la Secretaría del Medio Ambiente
- 2022 - Resultados de dictaminación de los estados financieros de la Secretaría del Medio Ambiente
- 2021 - Resultados de dictaminación de los estados financieros de la Secretaría del Medio Ambiente
- 2020 - Resultados de dictaminación de los estados financieros de la Secretaría del Medio Ambiente
- Resultados de dictaminación de los estados financieros de la Secretaría del Medio Ambiente 2019
- Resultados de dictaminación de los estados financieros de la Secretaría del Medio Ambiente 2018
- Resultados de dictaminación de los estados financieros de la Secretaría del Medio Ambiente 2017

Puedes realizar tus solicitudes de transparencia a través de las Unidades de Transparencia de cada dependencia o a través del portal de InfomexDF.

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa
58264252	2023	01/01/2023	31/03/2023
60453075	2023	01/04/2023	30/06/2023
62153863	2023	30/07/2023	30/09/2023
64387558	2023	01/10/2023	31/12/2023

Artículo 121 fracción XXVIII:

XXVIII.

Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad.

Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;

Personas físicas o morales que usan recursos públicos

Artículo 121 +

Fracción XXVIII +

Personas físicas o morales que usan recursos públicos

Fecha de creación: 01 Octubre 2023
 Vigencia: 31 Diciembre 2023
 Validación: 15 Enero 2024
 Autoridad que la crea o remite: Dirección General de Administración y Finanzas

Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos

- 2023 - Personas físicas o morales a quienes la Secretaría del Medio Ambiente asigna o permite usar recursos públicos
- 2022 - Personas físicas o morales a quienes la Secretaría del Medio Ambiente asigna o permite usar recursos públicos
- 2021 - Personas físicas o morales a quienes la Secretaría del Medio Ambiente asigna o permite usar recursos públicos

Puedes realizar tus solicitudes de transparencia a través de las Unidades de Transparencia de cada dependencia o a través del portal de InfomeuDF.

Nombre del Sujeto Obligado: Secretaría del Medio Ambiente
 Normativa: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Formato: Personas que usan recursos públicos
 Periodos: 1er trimestre, 2do trimestre, 3er trimestre, 4to trimestre

ID	Ejercicio
56284256	2023
60453078	2023
62154016	2023
84387764	2023

Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa
01/01/2023	31/03/2023
01/04/2023	30/06/2023
01/07/2023	30/09/2023
01/10/2023	31/12/2023

Artículo 121 fracción XXX_A:

XXX.

La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del documento respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

a) Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida realizados

Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida realizados por la Secretaría del Medio Ambiente

b) Resultados de procedimientos de adjudicación directa realizados

Resultados de procedimientos de adjudicación directa realizados por la Secretaría del Medio Ambiente

Artículo 121 +

Fracción XXX +

Inciso a +

Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida realizados por la Secretaría del Medio Ambiente

Fecha de creación: 01 Octubre 2023
 Vigencia: 31 Diciembre 2023
 Validación: 15 Enero 2024
 Autoridad que la crea o remite: Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental

La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del documento respectivo y de los contratos celebrados

- 2023 - Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida realizados por la Secretaría del Medio Ambiente
- 2022 - Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida realizados por la Secretaría del Medio Ambiente
- 2021 - Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida realizados por la Secretaría del Medio Ambiente
- 2020 - Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida realizados por la Secretaría del Medio Ambiente

Nombre del Sujeto Obligado: Secretaría del Medio Ambiente
 Normativa: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Formato: Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas
 Periodos: 1er trimestre, 2do trimestre, 3er trimestre, 4to trimestre

ID	Ejercicio
58447945	2023
58588145	2023
58588148	2023
58588147	2023
58588148	2023
58588148	2023

Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa
01/07/2023	30/09/2023
01/10/2023	31/12/2023
01/10/2023	31/12/2023
01/10/2023	31/12/2023
01/10/2023	31/12/2023
01/10/2023	31/12/2023
01/10/2023	31/12/2023



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.1187/2024 Y SUS ACUMULADOS

Artículo 121 fracción XXXI:

XXXI.

Los informes que por disposición legal debe rendir el sujeto obligado, la unidad responsable de los mismos, el fundamento legal que obliga a su generación, así como su calendario de publicación;

Informes

Artículo 121

Fracción XXXI

Informes

Fecha de creación: 01 Octubre 2023
 Vigencia: 31 Diciembre 2023
 Validación: 15 Enero 2024
 Autoridad que la crea o remite: Unidad de Transparencia

Los informes que debe rendir el sujeto obligado, la unidad responsable de los mismos, el fundamento legal que obliga a su generación, así como su calendario de publicación

- 2023.- Informes que debe rendir la Secretaría del Medio Ambiente
- 2022.- Informes que debe rendir la Secretaría del Medio Ambiente
- 2021.- Informes que debe rendir la Secretaría del Medio Ambiente

Nombre del Sujeto Obligado: Secretaría del Medio Ambiente
 Normativa: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Formato: Informes emitidos
 Periodos: 1er trimestre, 2do trimestre, 3er trimestre, 4to trimestre

ID	Ejercicio
58458138	2023
62177050	2023
60463285	2023
64410815	2023

Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa
01/01/2023	31/12/2023
01/07/2023	30/09/2023
01/04/2023	30/06/2023
01/10/2023	31/12/2023

Artículo 121 fracción XXXIV:

XXXIV.

Padrón de proveedores y contratistas;

Padrón de proveedores

Artículo 121

Fracción XXXIV

Padrón de proveedores

Fecha de creación: 01 Octubre 2023
 Vigencia: 31 Diciembre 2023
 Validación: 15 Enero 2024
 Autoridad que la crea o remite: Dirección General de Administración y Finanzas

Padrón de proveedores

- 2023.- Padrón de proveedores y contratistas
- 2022.- Padrón de proveedores y contratistas
- 2021.- Padrón de proveedores y contratistas
- 4o. Trim 2020.- Padrón de proveedores y contratistas
- 3er. Trim 2020.- Padrón de proveedores y contratistas
- 2o. Trim 2020.- Padrón de proveedores y contratistas
- 1er Trim 2020.- Padrón de proveedores y contratistas
- 2019.- Padrón de proveedores y contratistas
- 2018.- Padrón de proveedores y contratistas

Nombre del Sujeto Obligado: Secretaría del Medio Ambiente
 Normativa: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Formato: Padrón de proveedores y contratistas
 Periodos: 1er trimestre, 2do trimestre, 3er trimestre, 4to trimestre

ID	Ejercicio
58584702	2023
58584703	2023
58584704	2023
58584705	2023
58584706	2023

Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa
01/10/2023	31/12/2023
01/10/2023	31/12/2023
01/10/2023	31/12/2023
01/10/2023	31/12/2023
01/10/2023	31/12/2023

Artículo 121 fracción XXXVI_A:

XXXVI.

El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; así como el monto a que ascienden los mismos, siempre que su valor sea superior a 350 veces la unidad de medida vigente en la Ciudad de México, así como el catálogo o informe de altas y bajas;

- a) Inventario de bienes muebles
 - a) Inventario de bienes muebles de la SEDEMA
- b) Inventario de altas practicadas a bienes muebles
 - Inventario de altas practicadas a bienes muebles de la SEDEMA
- c) Inventario de bajas practicadas a bienes muebles
 - Inventario de bajas practicadas a bienes muebles de la SEDEMA
- d) Inventario de bienes inmuebles
 - Inventario de bienes inmuebles de la SEDEMA
 - Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles de la SEDEMA
- e) Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles
 - art 121 fracc XXXVI Inciso E Inventario de Altas de Bienes Inmuebles
- f) Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles
 - Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles de la SEDEMA
- g) Inventario de bienes muebles e inmuebles donados
 - Inventario de bienes muebles e inmuebles donados a la SEDEMA

Artículo 121

Fracción XXXVI

Inciso a

a) Inventario de bienes muebles de la SEDEMA

Fecha de creación: 01 Octubre 2023
 Vigencia: 31 Diciembre 2023
 Validación: 15 Enero 2024
 Autoridad que la crea o remite: Dirección General de Administración y Finanzas

El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; así como el monto a que ascienden los mismos, siempre que su valor sea superior a 350 veces la unidad de medida vigente en la Ciudad de México, así como el catálogo o informe de altas y bajas

2023.- Inventario de bienes muebles de la SEDEMA

2022.- Inventario de bienes muebles de la SEDEMA

2021.- Inventario de bienes muebles de la SEDEMA

2020.- Inventario de bienes muebles de la SEDEMA

4o. Trim. 2019.- Inventario de bienes muebles de la SEDEMA

3er. Trim. 2019.- Inventario de bienes muebles de la SEDEMA

2do Tr. 2019.- Inventario de bienes muebles de la SEDEMA

2019.- Inventario de bienes muebles de la SEDEMA

2018.- Inventario de bienes muebles de la SEDEMA

2017.- Inventario de bienes muebles de la SEDEMA

Nombre del Sujeto Obligado: Secretaría del Medio Ambiente
 Normativa: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Formato: Inventario de bienes muebles

ID	Ejercicio
58573635	2023
58573636	2023
58573637	2023
58573638	2023

Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa
01/07/2023	30/09/2023
01/07/2023	30/09/2023
01/07/2023	30/09/2023
01/07/2023	30/09/2023
01/10/2023	31/12/2023
01/10/2023	31/12/2023
01/10/2023	31/12/2023



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.1187/2024 Y SUS ACUMULADOS

Artículo 121 fracción XXXVII_A:

XXXVII.

La relación del número de recomendaciones emitidas al sujeto obligado por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, las acciones que han llevado a cabo para su atención; y el seguimiento a cada una de ellas, así como el avance e implementación de las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos que le corresponda;

- a) Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos o CDHDF
- ↳ Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos o CDHDF a la Secretaría del Medio Ambiente

Artículo 121

Fracción XXXVII

Inciso a

Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos o CDHDF a la Secretaría del Medio Ambiente

Fecha de creación: 01 Octubre 2023
 Vigencia: 31 Diciembre 2023
 Validación: 15 Enero 2024
 Autoridad que la crea o remite: Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

La relación del número de recomendaciones emitidas al sujeto obligado por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, las acciones que han llevado a cabo para su atención; y el seguimiento a cada una de ellas, así como el avance e implementación de las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos que le corresponden

2023.- Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos o CDHDF a la Secretaría del Medio Ambiente
 2022.- Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos o CDHDF a la Secretaría del Medio Ambiente
 2021.- Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos o CDHDF a la Secretaría del Medio Ambiente
 2020.- Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos o CDHDF a la Secretaría del Medio Ambiente

ID	Ejercicio
6470582	2023
5744217	2023
60452757	2023
62279173	2023

Artículo 121 fracción XLIII_A:

XLIII.

Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;

- a) Informe de sesiones del Comité de Transparencia
- ↳ Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;

Artículo 121

Fracción XLIII

Inciso a

Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;

Fecha de creación: 01 Octubre 2023
 Vigencia: 31 Diciembre 2023
 Validación: 15 Enero 2024
 Autoridad que la crea o remite: Secretaría del Medio Ambiente

- a) Informe de sesiones del Comité de Transparencia

Información 2023

ID	Ejercicio
3648148	2023
6062138	2023
6062138	2023
6062138	2023

Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa
01/01/2023	31/03/2023
01/04/2023	30/06/2023
01/04/2023	30/06/2023
01/04/2023	30/06/2023
01/04/2023	30/06/2023
01/04/2023	30/06/2023
01/04/2023	30/06/2023
01/04/2023	30/06/2023
01/07/2023	30/09/2023
01/07/2023	30/09/2023
01/07/2023	30/09/2023
01/10/2023	31/12/2023
01/10/2023	31/12/2023

Artículo 121 fracción XLVI_A:

XLVI.

El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;

- a) Hipervínculo al sitio en Internet donde los institutos de seguridad social publiquen los listados de jubilados y pensionados de los sujetos obligados, así como el monto de su pensión.
- ↳ Jubilados y pensionados

Artículo 121

Fracción XLVI

Inciso a

Jubilados y pensionados

Fecha de creación: 01 Octubre 2023
 Vigencia: 31 Diciembre 2023
 Validación: 15 Enero 2024
 Autoridad que la crea o remite: Dirección General de Administración y Finanzas

El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.

2023 - Pensionados y Jubilados
 2022 - Pensionados y Jubilados
 2021 - Pensionados y Jubilados

ID	Ejercicio
57587967	2023
57587968	2023
57478265	2023

Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa
01/10/2023	31/12/2023
01/10/2023	31/12/2023



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.1187/2024 Y SUS ACUMULADOS

Artículo 121 fracción XLIX:

XLIX.

El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

Archivo

Artículo 121	+
Fracción XLIX	+

Archivo

Fecha de creación: 01 Octubre 2023
 Vigencia: 31 Diciembre 2023
 Validación: 15 Enero 2024
 Autoridad que la crea o remite: Dirección General de Administración y Finanzas

El catálogo de disposición y guía de archivo documental

- 2023.- Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos de la Secretaría del Medio Ambiente
- 2022.- Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos de la Secretaría del Medio Ambiente
- 2021.- Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos de la Secretaría del Medio Ambiente

Nombre del Sujeto Obligado: Secretaría del Medio Ambiente
 Normativa: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Formato: Instrumentos archivísticos, Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.

ID	Ejercicio
56598699	2023
27837846	2023
27837847	2023

Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa
01/10/2023	31/12/2023
01/10/2023	31/12/2023
01/10/2023	31/12/2023
01/10/2023	31/12/2023

Artículo 121 LI_C:

LI.

Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;

Art. 121 Fracción LI

Artículo 121	+
Fracción LI	+

Art. 121 Fracción LI

Fecha de creación: 01 Octubre 2023
 Vigencia: 31 Diciembre 2023
 Validación: 15 Enero 2024
 Autoridad que la crea o remite: Secretaría del Medio Ambiente

Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;

- Información 2023
- Información 2022
- Información 2021

Nombre del Sujeto Obligado: Secretaría del Medio Ambiente
 Normativa: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Formato: Párrafo de lo que se genera información sobre intervención de comunicaciones
 Periodos: Per trimestre, 2do trimestre, 3er trimestre, 4to trimestre

ID	Ejercicio
5848259	2023
65480401	2023
6222474	2023
6470903	2023

Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa
01/01/2023	31/03/2023
01/04/2023	30/06/2023
01/07/2023	30/09/2023
01/10/2023	31/12/2023

Artículo 123 fracción IV_A:

IV.

El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;

Art. 123 Fracción IV, Listado de expropiaciones

Artículo 123	+
Fracción IV	+

Art. 123 Fracción IV, Listado de expropiaciones

Fecha de creación: 01 Octubre 2023
 Vigencia: 31 Diciembre 2023
 Validación: 15 Enero 2024
 Autoridad que la crea o remite: Secretaría del Medio Ambiente

El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;

- Expropiaciones 2023
- Expropiaciones 2022
- Expropiaciones 2021

Nombre del Sujeto Obligado: Secretaría del Medio Ambiente
 Normativa: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Formato: Instrumento al listado de expropiaciones
 Periodos: Per trimestre, 2do trimestre, 3er trimestre, 4to trimestre

ID	Ejercicio
57489129	2023
60271432	2023
60271431	2023
62224734	2023
64280278	2023

Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa
01/01/2023	31/03/2023
01/01/2023	31/03/2023
01/04/2023	30/06/2023
01/07/2023	30/09/2023
01/10/2023	31/12/2023



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.1187/2024 Y SUS ACUMULADOS

Artículo 123 fracción V_A:

V.

Los listados de las personas que incluyan nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes, que han recibido exenciones, condonaciones o cancelaciones de impuestos locales o regímenes especiales en materia tributaria local, así como los montos respectivos cuidando no revelar información confidencial, salvo que los mismos se encuentren relacionados al cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de los mismos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;

Art 123 Fracción V

Art 123 Fracción V

Fecha de creación: 01 Octubre 2023
 Vigencia: 31 Diciembre 2023
 Validación: 15 Enero 2024
 Autoridad que la crea o remite: Secretaría del Medio Ambiente

Los listados de las personas que incluyan nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes, que han recibido exenciones, condonaciones o cancelaciones de impuestos locales o regímenes especiales en materia tributaria local, así como los montos respectivos cuidando no revelar información confidencial, salvo que los mismos se encuentren relacionados al cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de los mismos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;

- Condonaciones 2023
- Condonaciones 2022
- Condonaciones 2021

Nombre del Expediente Original: Secretaría del Medio Ambiente
 Normativa: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Formato: Reporte a las cancelaciones y condonaciones de créditos fiscales
 Periodos: por trimestre, dos trimestre, por trimestre, dos trimestre

ID	Ejercicio
5748149	2023
60273945	2023
6224799	2023
6426524	2023

Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa
01/01/2023	31/03/2023
01/04/2023	30/06/2023
01/07/2023	30/09/2023
01/10/2023	31/12/2023

Artículo 123 fracción VI_A:

VI.

El listado de patentes de corredores y notarios públicos otorgadas, en términos de la Ley respectiva; así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado.

Art 123 Fracción VI

Art 123 Fracción VI

Fecha de creación: 01 Octubre 2023
 Vigencia: 31 Diciembre 2023
 Validación: 15 Enero 2024
 Autoridad que la crea o remite: Secretaría del Medio Ambiente

El listado de patentes de corredores y notarios públicos otorgadas, en términos de la Ley respectiva; así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado.

- Listado 2023
- Listado 2022
- Listado 2021
- Listado 2020

Nombre del Expediente Original: Secretaría del Medio Ambiente
 Normativa: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Formato: Reporte a la información de los corredores y notarios públicos

ID	Ejercicio
574814	2023
6027394	2023
6224803	2023
6478862	2023

Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa
01/01/2023	31/03/2023
01/04/2023	30/06/2023
01/07/2023	30/09/2023
01/10/2023	31/12/2023

Artículo 123 fracción VII_A:

VII.

La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México que permitan que el usuario conozca de manera rápida y sencilla el tipo de uso de suelo con que cuenta cada predio, a través de mapas y planos georeferenciados;

Informes de Desarrollo Urbano

Artículo 123

Fracción VII

Informes de Desarrollo Urbano

Fecha de creación: 30 Septiembre 2023
 Vigencia: 30 Diciembre 2023
 Validación: 14 Enero 2024
 Autoridad que la crea o remite: Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental

La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México que permitan que el usuario conozca de manera rápida y sencilla el tipo de uso de suelo con que cuenta cada predio, a través de mapas y planos georeferenciados;

NO SE GENERÓ INFORMACIÓN

De conformidad con las facultades conferidas en el Manual Administrativo de la Secretaría del Medio Ambiente, con número de registro MA-41-SEDEMA-12C7287, publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de febrero de 2023; y de acuerdo al Dictamen de la Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente aprobadas por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

"Durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023, no se generó información referente a informes de desarrollo urbano, ya que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9, fracciones II y III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ésta es una obligación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México."

De acuerdo a sus atribuciones, sólo compete a la Secretaría del Medio Ambiente el Programa General de Ordenamiento Ecológico

2023
 2022
 2021

Nombre del Sujeto Obligado: Secretaría del Medio Ambiente
 Normativa: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Formato: Informativo a los planes de desarrollo urbano

ID	Ejercicio
5749935	2023
6223438	2023
6223441	2023
6422307	2023

Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa
01/01/2023	31/03/2023
01/04/2023	30/06/2023
01/07/2023	30/09/2023
01/10/2023	31/12/2023

Asimismo, se revisó la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, derivado de lo cual se determina lo siguiente:

Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia

Se revisó la información publicada por el **Sujeto Obligado respecto de los artículos 121 fracciones VII_C, XXI_C, XXV_B, XXVII_B, XXVIII, XXX_A, XXXI, XXXIV, XXXVI_A, XXXVII_A, XLIII_A, XLVI_A, XLIX, LI_C; y 123 fracciones IV_A, V_A, VI_A, VII_A**, encontrando que, al igual que en su Portal de Transparencia **cumple con la publicación y actualización de la información.**

En función de lo expuesto y con base en la verificación realizada por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, se concluye lo siguiente:

- **El Sujeto Obligado, tanto en su portal institucional como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia cumple con las obligaciones de transparencia denunciadas y establecidas en los artículos 121 fracciones VII_C, XXI_C, XXV_B, XXVII_B, XXVIII, XXX_A, XXXI, XXXIV, XXXVI_A, XXXVII_A, XLIII_A, XLVI_A, XLIX, LI_C; y 123 fracciones IV_A, V_A, VI_A, VII_A, resultando **INFUNDADAS** las denuncias INFOCDMX/DLT.1187/2024, INFOCDMX/DLT.1188/2024, INFOCDMX/DLT.1189/2024, INFOCDMX/DLT.1195/2024, INFOCDMX/DLT.1190/2024, INFOCDMX/DLT.1191/2024, INFOCDMX/DLT.1192/2024, INFOCDMX/DLT.1193/2024, INFOCDMX/DLT.1194/2024, INFOCDMX/DLT.1196/2024, INFOCDMX/DLT.1197/2024, INFOCDMX/DLT.1198/2024, INFOCDMX/DLT.1199/2024, INFOCDMX/DLT.1200/2024, INFOCDMX/DLT.1201/2024, INFOCDMX/DLT.1202/2024, INFOCDMX/DLT.1203/2024, INFOCDMX/DLT.1204/2024, INFOCDMX/DLT.1205/2024, INFOCDMX/DLT.1206/2024, INFOCDMX/DLT.1207/2024, INFOCDMX/DLT.1208/2024, INFOCDMX/DLT.1209/2024, INFOCDMX/DLT.1211/2024, INFOCDMX/DLT.1210/2024, INFOCDMX/DLT.1212/2024, INFOCDMX/DLT.1214/2024, INFOCDMX/DLT.1213/2024, INFOCDMX/DLT.1215/2024, INFOCDMX/DLT.1216/2024, INFOCDMX/DLT.1217/2024, INFOCDMX/DLT.1218/2024, INFOCDMX/DLT.1219/2024, INFOCDMX/DLT.1222/2024, INFOCDMX/DLT.1224/2024.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Tercero de esta resolución, y con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, **las denuncias interpuestas son INFUNDADAS.**



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.1187/2024 Y SUS
ACUMULADOS**

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, se informa a las partes, que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnar la misma ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a la parte denunciante a través del medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.